



José María Salcedo Benavente

Abogado especialista en litigación tributaria.



LEER  
ONLINE



## Reclamar la devolución del Impuesto de las Grandes Fortunas para protegerse de una declaración de inconstitucionalidad con limitación de efectos

Recientemente hemos conocido la **sentencia del Tribunal Supremo** de 12 de julio de 2023 (recurso 4701/2022) dictada en relación con el impuesto de plusvalía municipal. Dicha sentencia ha confirmado los plenos efectos de la **limitación de efectos de la declaración de inconstitucionalidad** contenida en la STC 182/2021, dejando a miles de contribuyentes sin opciones de recuperar lo pagado.

Pues bien, independientemente del disgusto que dicha sentencia ha generado en los contribuyentes, la sentencia es una buena oportunidad para **tomar buena nota y aprender la lección**. Ello, para que cuando se produzcan futuras declaraciones de inconstitucionalidad que afecten a un impuesto, los contribuyentes hayan hecho los deberes, **reclamado la devolución del impuesto de que se trate, y no pierdan su derecho a obtener la devolución de lo pagado** como consecuencia de una declaración de inconstitucionalidad con limitación de efectos.

En esta situación se encuentran los contribuyentes que, durante este mes de julio, **se están viendo obligados a presentar la autoliquidación del Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas**, ingresando la cuota tributaria que en cada caso resulte, que en algunos casos es muy elevada.

Como es sabido, **son muchas las dudas de inconstitucionalidad que plantea este impuesto**. Éstas afectan tanto a su extravagante tramitación parlamentaria ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |